



CONVOCATORIA DE LAS DISTINCIONES AL MÉRITO AMBATEÑO

Art. 16. Distinciones al mérito ambateño.- El GAD Municipalidad de Ambato, **reconocerá anualmente en la Sesión Conmemorativa del 12 de Noviembre, fecha de emancipación del cantón Ambato**, a personas naturales o jurídicas ambateñas, tungurahueses y nacionales, que hayan prestado un beneficio de trascendencia a la comunidad ambateña, para lo cual se entregarán las siguientes distinciones al mérito ambateño:

DISTINCIÓN ENRIQUETA BANDA: Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Doña Enriqueta Banda, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona natural o jurídica designada que, por su trayectoria y ejecutorias, se haya distinguido en el ámbito científico.

DISTINCIÓN ANA DE PERALTA: Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Doña Ana de Peralta, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona natural o jurídica designada que, por su trayectoria y ejecutorias, se haya distinguido en el ámbito de activismo social, lucha por la igualdad y defensa de los Derechos Humanos.

DISTINCIÓN CRISTÓBAL PAJUÑA: Se entregará una condecoración que consiste en una placa de reconocimiento y una medalla grabada con la efigie de Don Cristóbal Pajuña, el escudo del cantón Ambato y el nombre de la persona natural o jurídica designada que, por su trayectoria y ejecutorias, se haya distinguido en el ámbito de la lucha y defensa de los derechos de los pueblos y nacionalidades o promoción de la equidad territorial y desarrollo de la ruralidad.

Art. 18. Requisitos para la presentación de postulaciones a las Distinciones.- Toda persona natural o jurídica tiene la posibilidad de presentar la postulación a las diferentes distinciones, mismas que deben cumplir con lo siguiente:

1. Solicitud dirigida al Alcalde/sa, debidamente motivada en la cual se exprese los méritos para alcanzar la distinción a la que se postula; acompañada con la hoja de vida del postulante y con documentos de respaldo.
 2. Hoja de vida del postulado que contemple los datos personales, indicando la trayectoria de su vida y los logros alcanzados.
 3. Documento(s) que respalden la trayectoria del postulado en función de la distinción a la que aplica.
- Una carta de respaldo de una persona natural y/o jurídica que respalde la candidatura a la distinción que aplica.

La recepción de las carpetas con los documentos del postulado se realizará en la oficina de Secretaría de la Dirección de Cultura y Turismo, ubicada en el Centro Cultural "Eugenia Mera" (calles Rocafuerte, entre Martínez y Lalama). El horario de recepción será de 08:00 a 17:00, desde el 07 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2026.

